

**SUMILLA: SOLICITAMOS DISPONGA EL
REINTEGRO DEL INCENTIVO UNICO
LABORAL OTORGADO MEDIANTE CAFAE.**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA	SECRETARIO
02 ENE 2025	
EXPEDIENTE N°	0017
HORA: 11:50 am	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Los que suscribimos el presente documento, Servidores Administrativos de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 308 – Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; a Ud., respetuosamente nos dirigimos y decimos:

Que, al amparo del Art. 2°, inciso 20 de nuestra Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ejercemos nuestro derecho de petición en los siguientes termino:

EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión principal, SOLICITAMOS A SU DESPACHO DISPONER A LAS AREAS CORRESPONDIENTES SE EFECTUE EL REINTEGRO DEL INCENTIVO UNICO OTORGADO MEDIANTE EL CAFAE, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, EL MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EN EL APLICATIVO INFORMATICO DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PUBLICO – AIRHSP.

Lo que motiva nuestra petición es que en el presente mes de diciembre se ha actualizado el registro en el AIRH-SP del Ministerio de Economía y Finanzas y por cuanto con anterioridad hemos solicitado se cautele los recursos financieros destinados para pago del incentivo laboral, ya que el trámite de actualización de registro se encontraba en proceso, además que dicho incentivo ya veníamos percibiendo de acuerdo a la Sentencia Judicial N° 040-2019, por ende tenemos

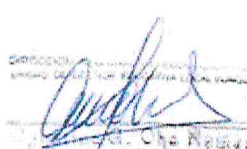
conocimiento que el presupuesto correspondiente a dicho rubro existía en el Presupuesto Inicial de Apertura desde inicios del año 2024 y debería estar cautelado conforme nuestra petición del mes de septiembre (GENERICA DE GASTOS 2.1.1.1.2.1. QUE CORRESPONDE AL PAGO DE INCENTIVO OTORGADO MEDIANTE EL CAFAE.), motivo por el cual SOLICITAMOS a su despacho disponga el reintegro de la diferencia de la escala actualizada correspondiente al mes de diciembre con cargo al presupuesto 2024, en vista que estaba programado para el pago anual del CAFAE.

POR LO EXPUESTO:

Solicitamos en forma reiterativa a usted dar cumplimiento a la Sentencia Judicial dispuesta por el magistrado Judicial, el cual se encuentra debidamente actualizada.

Yunguyo, 30 de diciembre del 2024.


Vicenta Coaquira Goma
SECRETARIA I
UGEL-308 EDUCACIÓN YUNGUYO


Elinor Chacabarro
SECRETARIA II
UGEL-308 EDUCACIÓN YUNGUYO
01208565

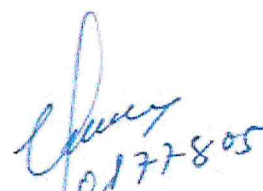

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

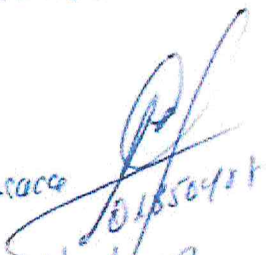

Elinor Chacabarro
TECNICO ADMINISTRATIVO
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

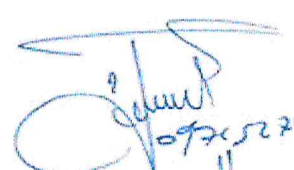

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO


Joel Quispe Yapo
01327689
Esp. Finanzas I


Elinor Chacabarro
23834691
C.P.A. R. GUDYS ARANGOTIA VALDIVIA
TESORERA UGEL - Y.
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO


Beato Lucio Castillo Asoca
01778050


Martin Rojas Rosas
01856481


Alejandro Huarachitolo
09765224


Elinor Chacabarro
29185314